



SEDE DE MARAVELLOS.

SELO QVARTO, VENITE
MARAVELLOS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

El que cumple en fin de lo presente: Entendido
por esta Ciudad de Acuerza se despachó oficio
a la Junta de Propios y Arrentacion desta dha
Ciudad para el pago de dha cantidad
La Ciudad, dixo que experimentando
la falta de lluvias que se padece en el campo
de esta Jurisdiccion, y crecida enferme-
dade que molestan a los vecinos de
su Poblacion, y Jurisdiccion, siendo el unico
medio, y implorar la Piedad Divina, para
aplaacarla, y Alcanzar el beneficio de
la lluvia, Acuerza, que por los Cau-
llexos Comunalios de fiestas, se dispon-
ga, poner en manifiesta rogativa
a Maria Santissima de los Dolores
en su santo Real Hospital de la
Charidad desta Ciudad, por nueve
dias, en los quales se celebren misa
de crasa, suministrandose, la sera
necesaria para el culto y de

